



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DON HUMBERTO FELIPE RETAMAL MIRANDA.

ALGARROBO, 04 SEP 2023

DECRETO N.º P 4022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Ord N° 299 de fecha 28 de agosto 2023, enviado por Directora de Seguridad Publica al Alcalde Sr. José Luis Yañez Maldonado.
- III. Ord N° 302 de fecha 31.08.2023, enviado por la Directora de Seguridad Publica al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de septiembre 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a **Don Humberto Felipe Retamal Miranda**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio comuna El Tabo, Provincia de San Antonio, Región Valparaíso, para que desempeñe labores de Inspector Municipal, Patrullero y Conductor, en la Dirección de Seguridad Pública, asimilado al **Grado 16º** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a **Don Humberto Felipe Retamal Miranda**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio comuna El Tabo por la Secretaria Municipal.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/VCC/RR.HH/jmm.
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 04 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 06 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°:.....

